7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica y profesional: artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: el mismo para la obtención de documentación e información.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Fecha: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: las doce.

c) Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

10. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.sanagustindelguadalix.net

San Agustín del Guadalix, a 23 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/1.496/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El plazo de presentación de solicitudes de la "Subvención a pequeñas y medianas empresas de San Sebastián de los Reyes por generación de empleo neto" permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta treinta días hábiles posteriores.

La partida presupuestaria para las subvenciones del ejercicio 2009 será la número 0013220Y 47001 del presupuesto de 2009.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(03/13.615/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Con fecha 1 de abril de 2009 se publicó a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, página 91, la adjudicación provisional de contrato de servicio relativo a la limpieza de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

No habiéndose presentado reclamación o alegación alguna a dicho acuerdo se entiende elevada a definitiva la adjudicación, procediéndose a su publicación.

En Serranillos del Valle, a 21 de abril de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/5.013/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, la modificación de las ordenanzas reguladoras siguientes:

— Tasa por prestación de servicios urbanísticos y otros servicios.

— Precio público por el aprovechamiento de pastos.

Conforme a lo previsto en los artículos 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 14 de abril de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/13.971/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación definitiva del contrato de Instalación de Contenedores Soterrados en Soto del Real.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de abril, se acuerda adjudicar definitivamente el contrato de Instalación de Contenedores Soterrados en Soto del Real a la empresa "Sanimóbel, Sociedad Anónima", por importe total de 349.160 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, y al resto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 24 de abril de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/5.299/09)

TRES CANTOS

PERSONAL

Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de marzo de 2009, ha sido nombrado personal eventual don Ignacio José Giralte Pallarés, con dedicación plena, con la retribución bruta de 1.949,62 euros y en el puesto de gestor de Juventud y Deportes.

En Tres Cantos, a 21 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco

(03/13.979/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 826/2009, de 22 de abril, de la Junta de Gobierno Local, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato de suministro mediante acuerdo marco.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 912 938 000, fax 918 035 434.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 08/35 Cont.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: adquisición de obsequios para los/as alumnos/as de las escuelas deportivas municipales de Tres Cantos.

— Plazo de ejecución: fecha límite, el 31 de diciembre de 2010, dos prórrogas de una duración máxima cada una de doce meses correspondientes a un año natural.